



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# *Resolución Gerencial N° 079 -2022-GRLL-GOB/PECH*

Trujillo, 04 de abril del 2,022

**VISTO:** El Proveído N° 000923-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 31.03.2022, de la Gerencia, relacionado con la rectificación del Expediente Técnico "Remodelación de Red Secundaria en el(la) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad"; solicitada por la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 000120-2021-GRLL-PECH-SGAPEE, de fecha 12.11.2021, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica remite a la Gerencia el sustento técnico para la formulación del IOARR "Remodelación de Red Secundaria en el(la) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad": el mismo que es remitido a la Subgerencia de Estudios en la misma fecha, mediante Proveído N° 000682-2021-GRLL-GGR-PECH;

Que, mediante Oficio N° 00061-2021-GRLL-PECH-SGE, de fecha 17.11.2021, la Subgerencia de Estudios informa a la Gerencia que en coordinación con la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, ha procedido al registro y aprobación de la inversión a nivel de IOARR que indica; solicitando su aprobación;

Que, en atención al Oficio N° 00027-2022-GRLL-PECH-SGE, de fecha 04.02.2022, de la Subgerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial N° 018-2022-GRLL -PECH, se aprobó el Expediente Técnico de la Obras "Remodelación de Red Secundaria en el(la) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad"; con un presupuesto referencial calculado al 31.12.2021 de S/ 4'439,757.80 y un plazo de ejecución de 120 días calendarios por la modalidad de contrata, y que en un tomo anillado de 197 folios;

Que, mediante Oficio N° 000125-2022-GRLL-PECH-SGAPEE, de fecha 31.03.2022, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica se dirige a la Gerencia manifestando que efectuada la revisión conjunta con la Subgerencia de Obras del Expediente Técnico sub materia, se han detectado errores materiales que deben ser subsanados, toda vez que a la fecha ya se encuentra en la etapa preparatoria de licitación; en consecuencia, es necesario efectuar dichas correcciones según detalla

Que, mediante documento de Visto, de fecha 31.03.2022, la Gerencia dispone la atención de lo solicitado por la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;

### SE RESUELVE

**PRIMERO.- Rectificar** los extremos del Expediente Técnico "Remodelación de Red Secundaria en el(la) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad", que se detallan a continuación, integrando el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 018-2022-GRLL-PECH, de fecha 04.02.2022 con las hojas anexas:

• **EN EL ÍTEM 11 PLAZO DE EJECUCIÓN, TÍTULO I MEMORIA DESCRIPTIVA, FOLIO 16 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

**Dice:** "El plazo de ejecución de la obra de la Redes Secundarias es de ciento veinte (120) días calendario, tal como se muestra en el cronograma de actividades y ejecución de obra."

**Debe decir:** "El plazo de ejecución de la obra de la Redes Secundarias es de ciento veinte (120) días calendario, tal como se muestra en el cronograma de actividades y ejecución de obra. Asimismo, considerando que se trata de un sistema en operación, la entidad podrá solicitar recepciones parciales de obra, afín de no afectar el suministro a los usuarios"

• **EN EL ÍTEM 02.09 CONEXIONES DOMICILIARIAS, TÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MONTAJE, FOLIO 67 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

**Dice:** "Estos trabajos lo ejecutarán la empresa concesionaria eléctrica PECH, que incluye desde la conexión del cable concéntrico tipo SET al tablero de derivación de acometidas fijado en el poste y se identificará mediante un señalizador con el N° de suministro que le correspondiera."

**Debe decir:** "Estos trabajos los ejecutará la empresa contratista, que incluye desde la conexión del cable concéntrico tipo SET al tablero de derivación de acometidas fijado en el poste y se identificará mediante un señalizador con el N° de suministro que le correspondiera.";

**SEGUNDO.** - Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; Subgerencia de Estudios; y, Oficina de Administración del Proyecto Especial Chavimochic y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.**  
GERENTE